



APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DECRETO N° 812

CASTRO, 13 de junio de 2019.

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la sesión ordinaria N°88 del 12/12/2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019; el contrato de arrendamiento suscrito con Hedwing Ramón Muñoz Alvarado y las facultades que me confiere la Ley N18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBESE: En todos sus puntos, el contrato de arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Ramón Edwing Muñoz Alvarado, cédula de identidad N°6.328.415-7, correspondiente al arriendo de inmueble urbano, ubicado en calle Yumbel N°896 de la ciudad de Castro, por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) mensuales, a contar del día 01 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo al punto Cuarto del referido documento, inmueble que será destinado para el uso del funcionario municipal José Bahamonde Ulloa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANTE MONTIEL VERA
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Castro

JEVS/DMV/CPB/ibg.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría municipal. ✓
- Dir. Adm. y Finanzas.


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
Alcalde de la comuna
I. Municipalidad de Castro